DNCP/DJ N° 5446/17 **Caso N° 3528**

Asunción, 26 de mayo de 2017.-

Señores
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (M.O.P.C.).-
Unidad de Operativa de Contrataciones.
Dirección: Oliva Nº 411 esquina Alberdi.- **Nº de Piso/Oficina**: Mesa de Entrada Única, Planta Baja, Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Ciudad: Asunción- Paraguay
Teléfono: 4149820
Dirección de correo electrónico: uoc@mopc.gov.py
P r e s e n t e:

REF.: ***Investigación Preliminar*** surgida a partir de la denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncias con Protección al Denunciante, referida al llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL –SBE N° 97/2015 EN EL MARCO DEL LLAMADO A "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA LA INSTITUCIÓN", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) – ID N° 290.165**.----------

Con respecto a la denuncia de referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. -----

Que, en fecha 25 de mayo del corriente ingresó la denuncia identificada como Caso N° 3528 a través del Sistema de Gestión de Denuncias con Protección al Denunciante en la cual se refiere cuanto sigue: "....*SEÑORES DNCP: favor investigar en el llamado a licitacion publica nacional del MOPC las empresas aseguradora yacyreta de seguros y la Consolidada de seguros, realizan una practica habitual e ilegal a traves de la cesión de seguros entre ellas, para si abaratar los costos financieros que contratar con varias instituciones les acarrea. la cesion de derechos en seguros esta prohibida por ley, y solicito se sirvan pedir informe a la superintendencia de seguros requiriendo el listado de seguros tomados por estas empresas y si se realizó alguna cesión entre ellas. esto sera de facil comprobación ya que es cuestion*

Abg. Martha Beatriz Verón
Jueza Instructora
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Luis A. Godoy Duré
Director Jurídico - DNCP

de ver el monto asegurado y el consignado en las polizas de cada una de ellas. atentamente,....." (Sic).----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido e informen sobre el estado del procedimiento de referencia, y se adjunten toda la documentación que consideren pertinente, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección; en el plazo de **3 (TRES) días hábiles**.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Se adjunta copia de la denuncia con tres (03) fojas.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.----------

Atentamente,

Abg. MARTHA BEATRIZ VERÓN.
Dirección Jurídica

Abg. LUIS A. GODOY DURIA
Director – Dirección Jurídica